

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## **INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2° TRIMESTRE Y ACUMULADO PRIMER SEMESTRE 2021**

### **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

VILMA LEONOR GARCIA PABON  
Asesora Control Interno (E)

JHON WILLIAM RUIZ RUBIO  
Profesional Universitario (E) – Control Interno

JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO  
Contratista – Control Interno

**Julio de 2021**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## OBJETIVO

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República presenta el Informe de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de lo establecido al Art N° 22 del Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, al Decreto 1738 de 1998, al Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y al Art N° 1 del Decreto 0984 de 2012 en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 en su Art 2.8.4.8.2 el cual reza *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”*

Así como a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 371 de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”* para la vigencia de 2021.

## ALCANCE

Este seguimiento toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos establecidos en el Decreto 371 de 2021 en el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2021. Adicionalmente, se presenta un cuadro comparativo con el primer semestre de la vigencia 2020.

## CRITERIOS

- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 1738 de 1998. *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes reducir el gasto público.”*
- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 476 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 18 del Decreto 26 de 1998”*.
- Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”*.
- Decreto 1094 De 2001 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”*.
- Decreto 134 De 2001 *“Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”*.
- Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. *“Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”* en el cual indica: *“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”*.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 *“Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública”*
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018.
- Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 - art. 81 Plan de Austeridad del Gasto
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## **DESARROLLO DEL INFORME**

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “*Austeridad y Eficiencia del Gasto Público*”, correspondiente al segundo trimestre de 2021 de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014, Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y Decreto 371 del 8 de abril de 2021.

Con la expedición del Decreto 371 de 2021, se establece el Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2021.

Dentro de su articulado, se establecen, para algunos de los rubros, las metas de austeridad para la vigencia 2021 y para otros rubros se da la libertad a las entidades de establecer sus propias metas de austeridad.

Los rubros incluidos en el Plan de Austeridad para la vigencia 2021 son:

- Planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal
- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Horas extras y vacaciones
- Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Suministro de tiquetes
- Delegaciones oficiales
- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior
- Esquemas de seguridad
- Vehículos oficiales
- Ahorro en publicidad estatal
- Papelería y telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos
- Condecoraciones.
- Sostenibilidad ambiental

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

A continuación, se presenta el análisis general sobre el comportamiento de los rubros sometidos a la política de austeridad en el gasto, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.

**Tabla No. 1 - Comportamiento Mensual del Gasto General Segundo Trimestre de 2021**

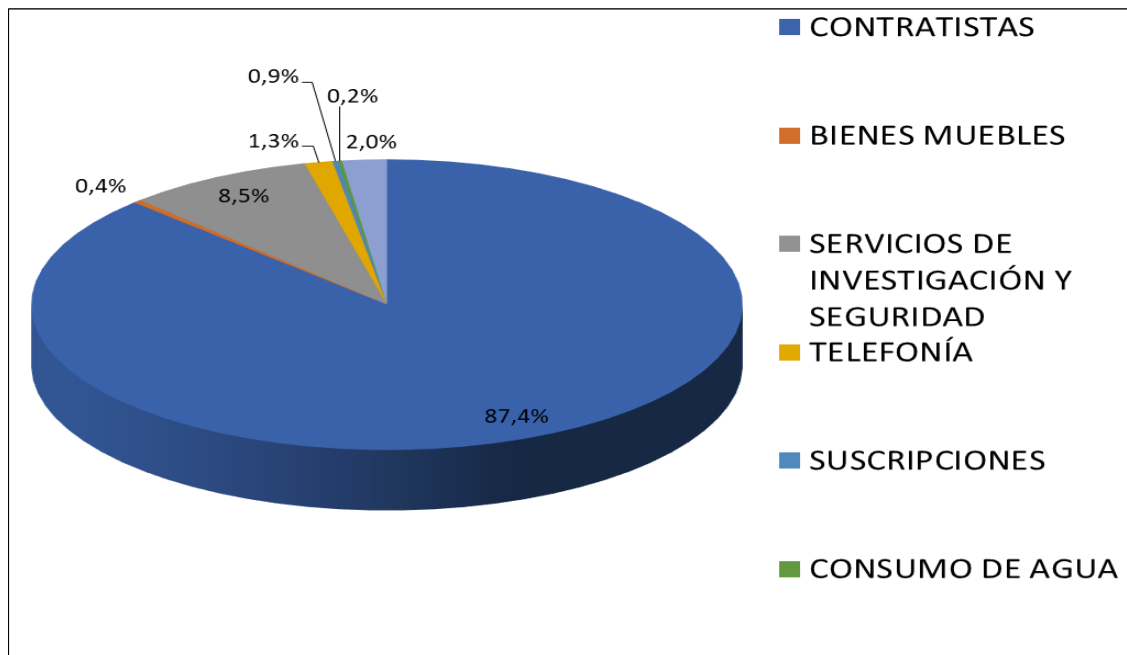
CONCEPTO	TOTAL GASTO ABRIL	TOTAL GASTO MAYO	TOTAL GASTO JUNIO	TOTAL GASTO 2do TRIM 2021	% PARTICIPACIÓN
Contratación de personal para la prestación de servicios	\$ 169.519.829	\$ 182.136.603	\$ 173.583.784	\$ 525.240.217	87,40%
Horas extras	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Indemnización por vacaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Adquisición y mantenimiento bienes muebles	\$ 0	\$ 0	\$ 2.236.650	\$ 2.236.650	0,37%
Tiquetes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Servicios de investigación y seguridad	\$ 0	\$ 21.691.906	\$ 29.350.219	\$ 51.042.126	8,49%
Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Telefonía	\$ 2.554.199	\$ 2.547.528	\$ 2.536.385	\$ 7.638.112	1,27%
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	\$ 0	\$ 1.560.000	\$ 0	\$ 1.560.000	0,26%
Sostenibilidad ambiental (consumo de agua)	\$ 308.643	\$ 0	\$ 700.220	\$ 1.008.863	0,17%
Consumo de energía	\$ 4.396.520	\$ 3.752.540	\$ 4.055.020	\$ 12.204.080	2,03%
<b>TOTAL POR MES Y TRIMESTRE</b>	<b>\$ 176.779.191</b>	<b>\$ 211.688.577</b>	<b>\$ 212.462.278</b>	<b>\$ 600.930.047</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La tabla No 1, muestra los gastos durante el segundo trimestre de 2021, reflejando que el rubro de Contratistas es el que presenta un mayor valor ejecutado en el periodo, con una participación del 87,40%, seguido por servicios de investigación y seguridad con un 8,49% y consumo de energía con un 2,03%.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**Gráfica No 1 – Gastos 2do Trimestre 2021**



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

## ACUMULADO DE GASTOS PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

**Tabla No. 2 – Comparativo gasto trimestral con variación y acumulado semestral 2021**

CONCEPTO	VALOR 1er TRIM	VALOR 2do TRIM	ACUMULADO PRIMER SEMESTRE 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVA
Contratación de personal para la prestación de servicios	\$ 366.583.203	\$ 525.240.217	\$ 891.823.419	\$ 158.657.014	43,28%
Horas extras	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Indemnización por vacaciones	\$ 3.648.011	\$ 0	\$ 3.648.011	-\$ 3.648.011	-100,00%
Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Adquisición y mantenimiento bienes muebles	\$ 108.261*	\$ 2.236.650	\$ 2.344.911	\$ 2.128.388	1965,97%
Tiquetes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Servicios de investigación y seguridad	\$ 24.632.497	\$ 51.042.126	\$ 75.674.623	\$ 26.409.629	107,21%

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

CONCEPTO	VALOR 1er TRIM	VALOR 2do TRIM	ACUMULADO PRIMER SEMESTRE 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVA
Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Telefonía	\$ 8.050.267	\$ 7.638.112	\$ 15.688.379	-\$ 412.155	-5,12%
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	\$ 0	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000	0%
Sostenibilidad ambiental (consumo de agua)	\$ 536.499	\$ 1.008.863	\$ 1.545.362	\$ 472.364	88,05%
Consumo de energía	\$ 12.272.470	\$ 12.204.080	\$ 24.476.550	-\$ 68.390	-0,56%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 415.831.208</b>	<b>\$ 600.930.047</b>	<b>\$ 1.016.761.255</b>	<b>\$ 185.098.839</b>	<b>44,51%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

*\*Este dato difiere con lo presentado en el anterior informe (primer trimestre de 2021), debido a la actualización de los rubros del catálogo que componen este gasto según lo reportado por el Coordinador del área correspondiente*

En el rubro de “Contratación de personal para la prestación de servicios (Contratistas)” se encuentran dos conceptos sumados los cuales son: personas naturales (un total acumulado de \$659.979.612 en el primer semestre) y personas jurídicas (con un total de \$231.843.808 en el primer semestre de 2021).

El rubro de “Servicios de investigación y seguridad” presentó un bajo movimiento durante el primer trimestre de 2021 debido a que el proveedor no realizó la radicación de las facturas en su momento.

### **GASTOS POR RUBROS DE AUSTERIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 VERSUS GASTOS POR RUBROS DE AUSTERIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021**

Se observan a continuación los rubros sometidos a la austeridad en el gasto, así como los gastos realizados en el segundo trimestre de 2020 versus los gastos realizados en el segundo trimestre de 2021.

#### **- Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Fonprecon, cuenta con una estructura organizacional modificada a través del Decreto 3992 del 16 de octubre

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

de 2008 que le permite contar con dependencias funcionales para cumplir con sus objetivos estratégicos.

Teniendo en cuenta la directriz señalada en el artículo 2 del Decreto 371 de 2021 que *“La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad”*, Fonprecon en cumplimiento de lo anterior, no ha ejecutado recursos relacionados con este aspecto.

**- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

Para la realización de las actividades que requieren mayor conocimiento técnico y de aquellas donde es vital contar con un mayor apoyo de personal calificado, la Entidad realiza la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta el marco legal existente.

En este rubro se tiene en cuenta lo señalado por el artículo 3 del Decreto 371 de 2021 que dice: *“De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”*, teniendo en cuenta lo anterior, Fonprecon ha celebrado contratos en el segundo trimestre de 2021 por un total de \$525.240.217 pesos gastados. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

**Tabla No. 3 – Contratistas**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-003	\$ 537.880.256	\$ 525.240.217	-\$ 12.640.040	-2%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 537.880.256</b>	<b>\$ 525.240.217</b>	<b>-\$ 12.640.040</b>	<b>-2%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de servicios personales, concepto para contabilizar el gasto por contratistas que prestan servicios a la Entidad, tuvo una disminución del 2% en el segundo trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de tiempo en la vigencia 2020.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### - Horas extras y vacaciones

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 371 de 2021, se realiza un análisis individual de los rubros de “horas extras y vacaciones” a continuación de la siguiente manera:

**Tabla No. 4 – Horas extras**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
HORAS EXTRAS	A-01-01-01-001-08	\$ 819.281	\$ 0	-\$ 819.281	-100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 819.281</b>	<b>\$ 0</b>	<b>-\$ 819.281</b>	<b>-100%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El valor del segundo trimestre de 2021 del rubro de horas extras tuvo una reducción del 100% comparada con el valor del segundo trimestre de 2020, esto debido a la disminución del desarrollo de algunas funciones por cuenta de la Emergencia Sanitaria producida por la pandemia del Covid-19.

**Tabla No. 5 – Indemnización de vacaciones**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	A-01-01-03-001-02	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de indemnización de vacaciones no presentó gasto durante en el segundo trimestre de la vigencia 2020 y/o la vigencia 2021 puesto que no se presentaron retiros de funcionarios en el periodo analizado.

### - Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

En cumplimiento de las directrices dispuestas por el artículo 5 del Decreto 371 de 2021, se presenta la siguiente ejecución de este rubro así:

**Tabla No. 6 – Adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES		\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO	A-02-02-02-008-007	\$ 0	\$ 2.236.650	\$ 2.236.650	0%

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
BIENES MUEBLES					
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.236.650</b>	<b>\$ 2.236.650</b>	<b>0%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de *Mantenimiento y adquisición de bienes muebles e inmuebles* no presentó gasto durante el segundo trimestre de 2020, por lo tanto, no se puede presentar un análisis sobre austeridad dentro del mencionado rubro.

#### - Suministro de tiquetes

Para el análisis de este rubro se tiene en cuenta lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto 371 de 2021 que dice: *“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”*; Adicionalmente, se tienen presentes las directrices establecidas en el artículo 7 del mencionado decreto.

**Tabla No. 7 – Tiquetes aéreos**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
TIQUETES	A-02-02-02-006-004	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto de viáticos en el segundo trimestre de 2021 y segundo trimestre de 2020 no presentó ejecución de recursos, esto se debe Emergencia Sanitaria producida por la pandemia del Covid-19 no se realizaron desplazamientos de los apoderados de la Entidad.

#### - Reconocimiento de viáticos

Igualmente, cómo se mencionó en el punto anterior, *“Suministro de Tiquetes”*, para el análisis de este rubro se tienen en cuenta los artículos 6 y 8 del Decreto 371 de 2021. A continuación se relaciona la siguiente tabla comparativa de gastos:

**Tabla No. 8 – Reconocimiento de viáticos**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
VIÁTICOS	A-02-02-02-006-003	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

CONCEPTO DEL GASTO	VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
TOTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Debido a la situación de emergencia sanitaria presentada por la pandemia de Covid-19 en Colombia y por la priorización de las audiencias judiciales por encuentros virtuales, este rubro no ha presentado erogaciones en el periodo analizado.

#### - Eventos

Fonprecon no ha realizado eventos oficiales que sean parte para dar a conocer su naturaleza misional, pero en el momento que se lleguen a realizar se tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 11 del Decreto 371 de 2021.

#### - Esquemas de seguridad y servicios de investigación y seguridad

El Fondo de Previsión Social del Congreso no cuenta con esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección o la Dirección de Protección de la Policía Nacional, pero teniendo en que la Entidad tiene contratado un servicio de seguridad se realiza un análisis con base en ese concepto.

**TABLA No. 9 – Servicios de investigación y seguridad**

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-05-02	Vigilancia	\$ 59.787.620	\$ 51.042.126	-\$ 8.745.494	-15%
TOTAL			\$ 59.787.620	\$ 51.042.126	-\$ 8.745.494	-15%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*Servicio de Investigación y seguridad*” presentó una disminución de \$8.745.494 en el segundo trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo en la vigencia 2020.

#### - Vehículos oficiales

La Entidad cuenta con dos vehículos designados al despacho del Director General, así: Un automóvil de placas OBF108, marca NISSAN, línea SENTRA B13, modelo 2013, y, un campero de placas OBE651, marca CHEVROLET, línea BLAZER, modelo 2000; para el periodo analizado la Entidad no tiene planeado una actualización del parque automotor, teniendo en cuenta lo mencionado por artículo

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

13 del Decreto 371 de 2021. Adicionalmente, se propende que el conductor asignado respeta las normas de tránsito según lo dispuesto en el anteriormente mencionado decreto.

**- Papelería y telefonía**

El Decreto 371 de 2021, en su artículo 15, establece:

*“ARTÍCULO 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web. c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad. f. Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: i) cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación; iii) en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces”*

La Entidad cuenta con tres líneas de teléfonos móviles asignadas así: dos en Atención al Usuario (3174637146 y 3153456245) y la tercera (3187129655) asignada a la Dirección General que hacen buen uso de los recursos asignados.

A continuación, la ejecución del gasto presentada para este concepto:

**Tabla No. 10 - Papelería, útiles de escritorio y oficina y gasto de telefonía**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO	
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	A-02-02-02-008-004	Telefonía	\$ 8.102.093	\$ 7.638.112	-\$ 463.981	-6%
	A-02-02-01-003-002	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 1.904.000	\$ 0	-\$ 1.904.000	-100%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 10.006.093</b>	<b>\$ 7.638.112</b>	<b>-\$ 2.367.981</b>	<b>-24%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto de Papelería y Útiles de Oficina (Cajas, Papel bond, Papel kraft, Sobre manila, Sobre de correspondencia, AZ, Carpetas de cartón) se observa una reducción en el gasto del 100% comparando el segundo trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2020, evidenciándose un ahorro en la utilización de los recursos en este rubro.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Adicionalmente, el gasto de telefonía presentó una reducción del 6% en el segundo trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la anterior vigencia.

**- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos**

**Tabla No. 11 - Suscripción a periódicos y revistas publicaciones**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	A-02-02-01-003-02-03	\$ 2.410.300	\$ 1.560.000	-\$ 850.300	-35%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.410.300</b>	<b>\$ 1.560.000</b>	<b>-\$ 850.300</b>	<b>-35%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto suscripción a periódicos presentó una reducción del 35% en el segundo trimestre de 2021 comparado con la vigencia anterior

**- Sostenibilidad ambiental**

En el cumplimiento del artículo 19 del Decreto 371 de 2021, Fonprecon ha realizado actividades que buscan la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, a través del Plan de Gestión Ambiental 2021, que permita aportar acciones contra el cambio climático y preservar los recursos naturales. Teniendo en cuenta los literales que hacen parte del anteriormente mencionado artículo, se señalan las siguientes actividades del Sistema de Gestión Ambiental realizadas:

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores

La Entidad realizó la modernización de las instalaciones sanitarias desde el año 2014 con la adquisición de sanitarios ahorradores y lavamanos con sistema de ahorro de agua. Actualmente por la pandemia debido al riesgo biológico COVID- 19 se realiza trabajo en casa y asistencia a la oficina en días programados lo cual ha permitido ahorros en metros cúbicos de agua en el consumo.

b) Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos

La Dirección General de FONPRECON aprobó el programa uso y ahorro eficiente de agua PRO-SGA-001 y el programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 el día 30 de abril de 2021. Estos programas contienen un cronograma de actividades a seguir, con pautas y estrategias para fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad su divulgación se realizó a través del boletín de gestión ambiental N° 2 del mes de mayo de

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

2021 y a través de sensibilizaciones en gestión ambiental con las diferentes dependencias de Fonprecon en el mes de julio de 2021.

- c) Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos

El personal de la Coordinación de Bienes y Servicios instaló en los baños del segundo y tercer piso que conforman las instalaciones de Fonprecon sensores de movimiento para el encendido de las luces cuando se requieran, sin embargo, dando cumplimiento al programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 del 30 de abril de 2021 se apagan las luces en el momento que no se requieran aprovechando la luz del día.

- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología

Dentro del plan de gestión ambiental 2021 se presentan políticas y objetivos para el cumplimiento de este tema (política 4.2 y objetivos 2.1 y 2.3 del documento). El plan de gestión ambiental también contiene capítulos específicos con directrices para: introducción de criterios y acciones para la compra y uso de insumos numeral 5.1, reciclaje de residuos aprovechables numeral 5.2 y reciclaje de residuos peligrosos RESPEL numeral 5.3. El 30 de abril de 2021 la Dirección General aprobó el programa de gestión de residuos especiales y convencionales PRO-SGA-003 el cual presenta pautas de reciclaje de papel y entrega de residuos peligrosos a gestores ambientales autorizados.

Se realizó la entrega de 68 toners de impresoras a la empresa productora Lexmark el 18 de junio de 2021 la cual emitió certificado de tratamiento de residuos peligrosos de fecha 13 de julio de 2021. Actualmente se realiza la entrega del reciclaje de residuos aprovechables a la Corporación de Recicladores Centro Histórico CENHIS de la localidad de Santa Fe, empresa autorizada por la Secretaria Distrital de Ambiente para realizar esta recolección. Al 30 de junio de 2021 se han entregado 474,8 kilogramos de residuos aprovechables distribuidos de la siguiente forma: 115 kg de papel, 273 kg de cartón, 4.8 Kg de aluminio y 82 Kg de chatarra.

- e) Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

A través de los boletines de gestión ambiental se fomenta la cultura de uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas y transporte público. En el boletín N° 3 del mes de junio de 2021 en su tema número 3 se abordó la importancia de la eco movilidad o transporte sostenible.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Por lo anterior, y en cumplimiento en lo dispuesto del mencionado decreto, se le hará seguimiento al gasto generado por concepto de consumo de los servicios públicos de agua y energía eléctrica tal y cómo se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

**Tabla No. 12 – Servicios públicos**

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	A-02-02-02-006-009	Agua	\$ 822.850	\$ 1.008.863	\$ 186.013	23%
	A-02-02-02-006-009	Energía	\$ 12.059.330	\$ 12.204.080	\$ 144.750	1%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 12.882.180</b>	<b>\$ 13.212.943</b>	<b>\$ 330.763</b>	<b>3%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto del gasto de agua presentó un aumento del 23% durante el segundo trimestre de 2021 comparado con el segundo trimestre de 2020, esto debido al regreso presencial de la gran mayoría funcionarios y contratistas a la sede de la Entidad.

Con relación al concepto de gasto de energía eléctrica presentó un leve aumento del 1% durante el segundo trimestre de 2021 comparado con 2020. Es importante anotar que en este periodo se presentaron ajustes de tarifa por aumento del costo del kilovatio y que el trabajo en casa obliga a mantener los equipos de cómputo encendidos.

### RESUMEN COMPARATIVO RUBROS DE AUSTERIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

A continuación, se presentan los rubros sometidos a la austeridad en el gasto, así como las obligaciones ejecutadas durante el mismo periodo de la vigencia 2020

**Tabla No. 13 - Total Gastos por Rubro Comparativo 2do Trimestre 2020 y 2021**

RUBRO AUSTERIDAD	VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 537.880.256	\$ 525.240.217	-\$ 12.640.040	-2%
HORAS EXTRAS E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 819.281	\$ 0	-\$ 819.281	-100%
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES	\$ 0	\$ 2.236.650	\$ 0	0%

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RUBRO AUSTERIDAD	VALOR 2do TRIM 2020	VALOR 2do TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
INMUEBLES Y MUEBLES				
TIQUETES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
VIÁTICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 59.787.620	\$ 51.042.126	-\$ 8.745.494	-15%
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	\$ 10.006.093	\$ 7.638.112	-\$ 2.367.981	-24%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 2.410.300	\$ 1.560.000	-\$ 850.300	-35%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (AGUA Y ENERGÍA)	\$ 12.882.180	\$ 13.212.943	\$ 330.763	3%
<b>TOTAL GASTOS POR TRIMESTRE</b>	<b>\$ 623.785.730</b>	<b>\$ 600.930.047</b>	<b>-\$ 25.092.333</b>	<b>-4%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

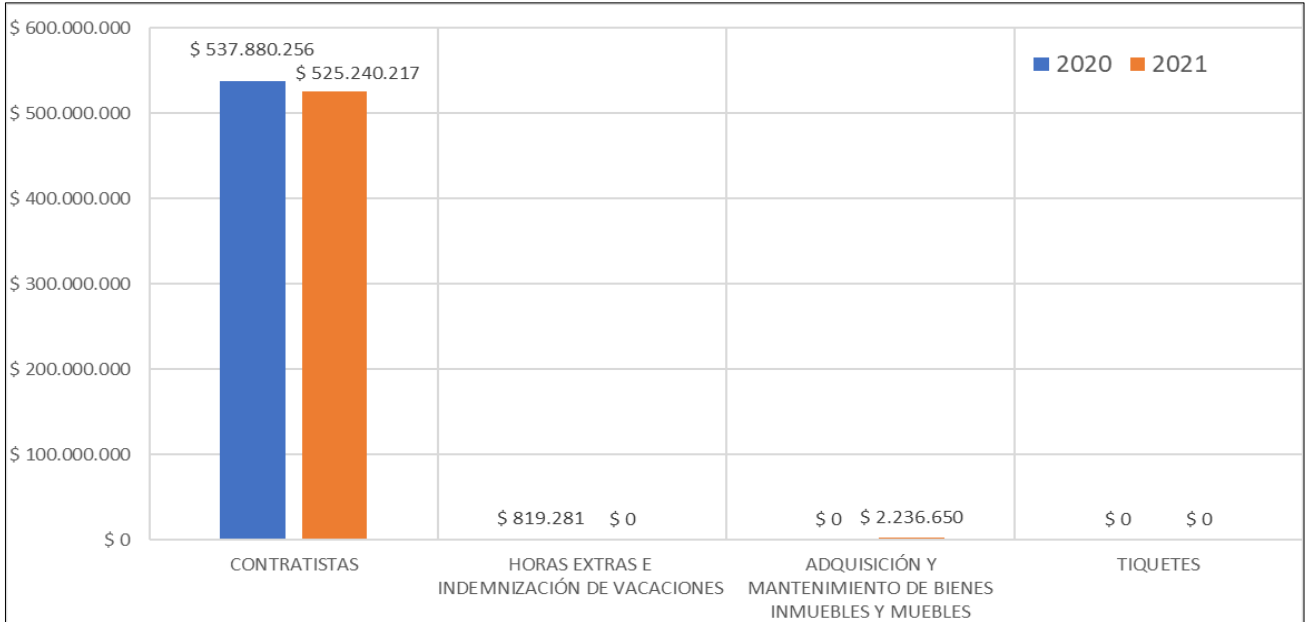
Se observa que, de los 9 rubros sometidos a análisis de austeridad en el gasto, dos rubros, *Tiquetes* y *viáticos*, no tuvieron movimiento en ambos periodos. En el rubro de *Horas extras e indemnización de vacaciones* se presentó una disminución del 100% del gasto, en el rubro de *Suscripción a periódicos* hubo una disminución del 35%, el rubro *papelaría y telefonía* disminuyó en un 24% su ejecución, el rubro de *servicios de investigación y seguridad* presentó una disminución del 15% y el rubro de *contratistas* presentó una disminución del 2% en la ejecución del gasto. Adicionalmente, el rubro de *sostenibilidad ambiental* fue el único en presentar un aumento durante el trimestre. Y, por último, el rubro de *Adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles* tuvo una ejecución que no se pudo comparar debido a que en el periodo anterior se encontraba sin ejecución de gasto.

El comportamiento de cada uno de estos rubros se visualiza en la siguiente gráfica, así:



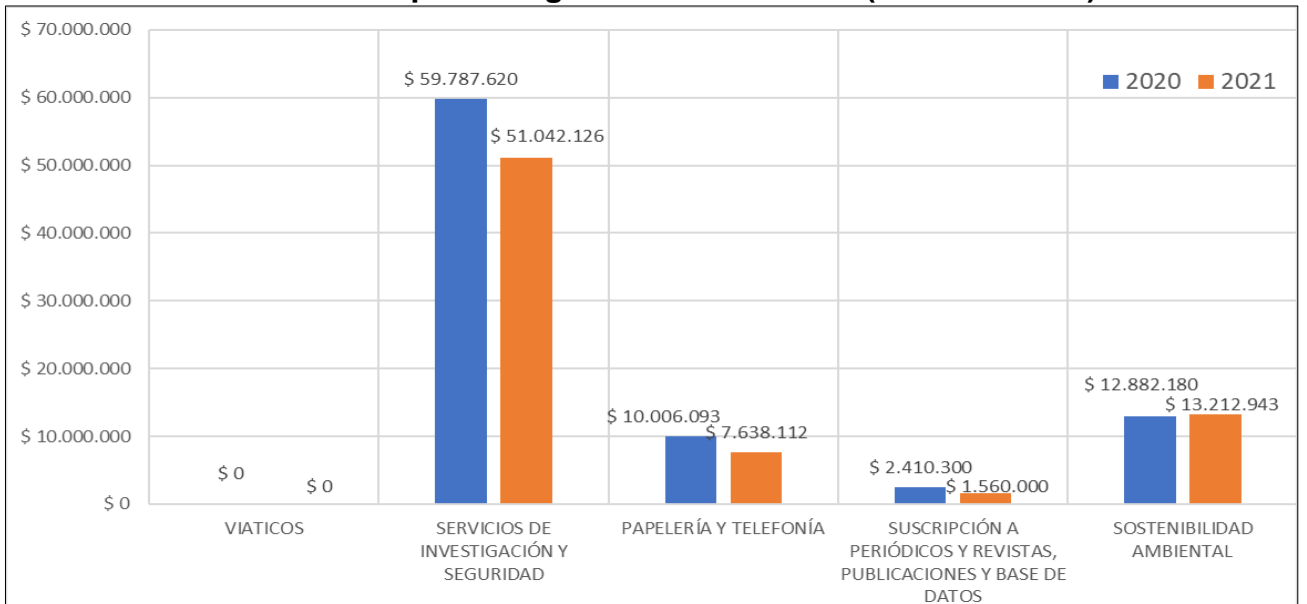
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**Gráfica No 2- Comparativo gastos 2020 Vs 2021 (2do Trimestre)**



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

**Gráfica No 3 - Comparativo gastos 2020 Vs 2021 (2do Trimestre)**



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## REGISTRO DE INFORMACIÓN APLICATIVO PRESIDENCIAL DE AUSTERIDAD

De acuerdo con el Decreto 371 de 2021, y específicamente en el anexo técnico del aplicativo diseñado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se ha definido las etapas de registro de información para el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto que rige para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal como es el caso de FONPRECON. La primera etapa de registro, desarrollada del 24 al 31 de mayo de 2021, contempló el registro de las metas de austeridad para la Entidad y que fueron las siguientes:

**Tabla No. 14 – Metas registradas en el aplicativo por rubro de austeridad**

Rubro de austeridad	Meta Vigencia 2021	Justificación
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN (contratistas)	0%	No se puede ahorrar ya que con el aumento del salario mínimo ya hay aumento y el personal que se tiene es muy poco.
Art. 4 - HORAS EXTRAS	3%	El personal se encuentra laborando en casa en su gran mayoría de tiempo y no se requiere trabajar en horario diferente al establecido
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1%	No se interrumpen ni indemnizan vacaciones
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	0%	Se harán mantenimiento a las oficinas ya que se encuentran en un alto grado de deterioro
Art. 5 - ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	0%	No se tienen contemplados adquirir bienes (No aplica)
Art. 7 - TIQUETES	10%	No se tiene programado adquirir tiquetes aéreos este año, a no ser que se presenten algunos inconvenientes en procesos judiciales y requieran la inminente presencia de nuestro representante allí.
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	10%	Se espera que ninguno de nuestros apoderados en temas judiciales que son los únicos que viajan, tengan que hacer presencia en los juzgados.
Art. 11 - EVENTOS	0%	No aplica
Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD	0%	Solo tenemos la vigilancia de nuestras oficinas y esta aumenta con el valor del salario mínimo
Art. 13 - VEHÍCULOS	0%	No aplica
Art. 14 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	0%	No Aplica, ya que no realizamos propaganda ni publicidad
Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	0%	El año pasado no se adquirieron muchos elementos y en este año, ya se hacen necesarios por el inicio de la presencialidad,
Art. 15 - TELEFONÍA	0%	Los gastos son fijos y aumentan cada año por el aumento del valor de los servicios públicos, que para este año han sido elevados.
Art. 16 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	0%	Solo tenemos una suscripción al Tiempo y esta aumenta el valor del IPC, por lo que no se puede ahorrar.
Art. 19 - CONSUMO DE AGUA	0%	En M3 se ha disminuido el consumo, pero por el alto aumento de precios del M3, en pesos no puede reflejarse el ahorro
Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA	0%	En KW si existe ahorro, pero esto no se ve reflejado ya que el aumento de precios ha sido elevado

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La segunda etapa, que abarca desde el 26 al 31 de julio, se diligenciará la ejecución durante el primer semestre que se ha tenido en cada rubro de austeridad para determinar el avance de las metas correspondientes. Esta información es reportada al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante el "Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público".

El día 27 de julio se intentó el reporte de la información, pero se encuentra que la plataforma no se encuentra habilitada para realizar el cargue de los datos, el Coordinador de Bienes y Servicios se comunicó con el área encargada de la plataforma del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se le ha informado que: *“por cuestiones de interconectividad del aplicativo de austeridad con el catálogo de cuentas del SIF no se ha podido habilitar la plataforma para el cargue de información, se espera que en el transcurso de la semana se solucione y habiliten nuevas fechas”*. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno hará seguimiento, en cuanto se habilite la plataforma, para que el reporte sea registrado satisfactoriamente.

La Oficina de Control Interno seguirá realizando el seguimiento trimestral tanto al cumplimiento de las metas de austeridad establecidas como también a la oportuna entrega de los informes semestrales realizados por la Entidad.